



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva que correspondió por reparto el pasado lunes 17 de enero de 2022, informando que el día de ayer la abogada designada para representar los intereses de la parte ejecutante, allegó al correo institucional del Despacho solicitando el retiro de la misma, según las razones allí expuestas.

Manizales, Enero 19 de 2022

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2022-000017

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y a la solicitud realizada por la abogada designada para representar a la parte actora, dentro de esta demanda ejecutiva, promovida por la señora **Valentina Duque Ortiz** frente a la señora **Beyfam Ansizette Mosquera Manrique**, por ser procedente a la luz del artículo 92 del C.G.P., se acepta el RETIRO de la presente demanda, sin que haya lugar a hacer devolución de anexos a la parte demandante, pues ante las actuales circunstancias que se viven, la misma fue presentada de forma digital.

Se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6381009030ec46e4ca32e8821ca99268dd6b7bb1cdb1c43d27924c63b151ebb**

Documento generado en 20/01/2022 04:20:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>